

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia: CORRE TRASLADO CUENTAS SECUESTRE - SUCESION  
201400228**

Atendiendo el informe de Secretaría para el proceso de SUCESIÓN INTTESTADA del causante CONSTANTINO MORENO RONCANCIO, el Despacho provee:

- Las peticiones elevadas por los abogados OSWALDO GONZÁLEZ MORENO y LESLIE JOHANNA FORERO CARDOZO en relación con la información de los dineros depositados por concepto de la administración de los bienes, deberán estar a la rendición de cuentas definitivas presentadas por el secuestre y a la información que arroja la relación de títulos de depósito judicial del Banco Agrario para el presente proceso.
- Al abogado OSWALDO GONZÁLEZ MORENO se le informa que no es procedente citar audiencia para recibir los informes indicados en el mensaje enviado a través del correo institucional el 20 de septiembre de 2022, como quiera que el trabajo de partición fue debidamente aprobado, sin objeción alguna.
- Con el fin de que la administración del inmueble Centro Comercial Mitania tenga conocimiento de los nuevos adjudicatarios de los derechos de cuota que poseía el propietario CONSTANTINO MORENO RONCANCIO (Q.E.P.D.) y gestione lo pertinente al pago del producido del inmueble, envíesele, con atento oficio, copia de la partición y sentencia aprobatoria del mismo.
- Finalmente, rendidas cuentas definitivas por el Auxiliar de la Justicia EDUARDO VARÓN MARTÍNEZ, quien fungió como secuestre de los bienes de la sucesión, de ellas se corre traslado a los interesados en la mortuoria por el término de diez (10) días, para los fines que estimen pertinentes (inciso final, artículo 500 del Código General del Proceso, concordante artículo 51 ídem). Igualmente se pone en conocimiento de los interesados la relación de títulos de depósito judicial.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Una vez se aprueben las cuentas se fijarán honorarios al secuestre.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA